

## OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los Estatutos de la Sociedad, Artículo 21º: Atribuciones y Competencia del Consejo de Administración, establecen que será competencia del Consejo de Administración autorizar estas operaciones, para lo que precisará un informe previo y favorable de la Comisión de Auditoría.

Se consideran partes vinculadas aquellas que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Durante el ejercicio 2009 se han realizado transacciones comerciales de prestación y recepción de servicios con sociedades vinculadas, fundamentalmente con Caja de Ahorros de Galicia y sus sociedades vinculadas y el Grupo Getronics de Holanda.

El desglose por naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Naturaleza de la transacción	2009			
	Miles de Euros			
	Con accionistas	Con Consejeros	Otros	Total
Venta de bienes y servicios	431	0	11.974	12.405
Compra de bienes y servicios	0	985	758	1.743
Percepción de ingresos financieros	0	0	0	0
Gastos por servicios financieros	0	0	136	136
Gastos por servicios profesionales	0	0	0	0
				0
	431	985	12.868	14.284

La Sociedad hace pública también información amplia y detallada sobre esta materia, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora, en la información semestral a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Memoria de las cuentas anuales.